

La tensión benéfica entre la solicitud y la responsabilidad en cuidados paliativos (Perspectivas según Paul Ricoeur)

La responsabilidad: corresponde a una de las capacidades esenciales del hombre que son : la capacidad de hablar, actuar, narrar, ser responsable.

Responsabilidad entendida como imputabilidad: "adscripción de la acción a su agente, bajo la condición de los predicados éticos y morales que califican la acción como buena, justa, conforme al deber, hecha por deber, y finalmente como siendo la más sabia en casos de situaciones conflictivas".

Hace falta desplegar las relaciones entre responsabilidad y temporalidad en los tres tiempos de la temporalidad: pasado, presente, futuro.

Futuro: asumir las consecuencias de sus actos (Hans Jonas)

Pasado: asumir un pasado que nos afecta. Noción de deuda, deber de memoria (Hannah Arendt)

Presente: reconocer su identidad de sujeto moral (Emmanuel Lévinas responder al otro es responder al mandamiento "no matarás" inscrito en el rostro del otro)

Contribución de las tres perspectivas de la responsabilidad a la dialéctica de sí mismo y del otro que sí.

La responsabilidad apela a la justicia y al deber de respeto.

Hay responsabilidad es personal y colectiva. La Institución es el representante del tercero y tiene por deber asegurar la justicia.

La solicitud:

"Espontaneidad benevolente preocupada por la alteridad de las personas

Íntimamente ligada a la estima de sí en el seno de la vida buena"

"Es de esta unión íntima entre la orientación ética de la solicitud y la carne afectiva de los sentimientos qui me pareció justificar la palabra "solicitud".

"La solicitud prepara el terreno a la Regla de oro, transición entre la solicitud y el imperativo categórico. La solicitud, madurada por la "doble prueba de las condiciones morales del respeto y de los conflictos provocados por este último es la forma que toma la sabiduría en las relaciones interpersonales".

"La sabiduría práctica consiste en inventar las conductas que satisfacen lo más a la excepción que pide la solicitud traicionando lo mínimo posible la regla".

La solicitud insta un intercambio en la relación intersubjetiva cuyas características son la reversibilidad, la insubstitutabilidad y la similitud de los actores; y sus propiedades; la reciprocidad, la mutualidad y por consecuencia el reconocimiento.

Acompañar
EN LA VIDA

CONTRA LA MUERTE.



"Esta llama de dignidad, de humanidad vencida pero no in-entablada. La iluminación inmortal de una mirada que constata la cercanía de la muerte, que sabe lo que significa, que ha dado la vuelta al asunto, quien ha medido cara a cara los riesgos y los desafíos, libremente, soberanamente."

"Ya que procede del otro sufriendo un dar que no es más precisamente sacado de su capacidad de actuar y de existir sino en su fragilidad misma. Quizás sea aquí la prueba suprema de la solicitud, que la desigualdad de la potencia venga a ser compensada por una auténtica reciprocidad en el intercambio, la cual, en la hora de la agonía, se refugia en el susurro compartido de las voces o del toque delicado de las manos que se juntan. "

AUTORA DEL POSTER: Cécile Furstenberg, doctoranda en filosofía, Centre Sèvres, Paris.
Congreso SECPAL 2018.